



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintitrés (23) de mayo del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo de alimentos
DEMANDANTE: MAYTE NEGRETE QUINTANA
DEMANDADO: MANUEL COGOLLO AGAMEZ
RADICADO N°: 236754089001-2021-00253-00

Vista la nota secretarial que antecede y estudiado el expediente, se percata el juzgado que se dan los presupuestos de ley para acceder a la petición de entrega de depósitos judiciales a la solicitante pues existe auto de seguir adelante la ejecución y liquidación del crédito debidamente aprobada dentro del proceso.

Por lo anterior, se

RESUELVE

Ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se hallen a disposición del presente proceso y los que en el futuro sean arrimados hasta concurrencia del crédito y las costas causadas, a la señora MAYTE DEL CARMEN NEGRETE QUINTANA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **681bfedd1f991531d547f4f0f6de11d6414d6d32bdc9a6d3f081289a33cd85ec**
Documento generado en 23/05/2022 02:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>